

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO – CAQUETÁ

EDICTO EMPLAZATORIO No. 005

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO RICO CAQUETÁ,

E M P L A Z A:

A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de **SUCESIÓN INTESTADA**, radicado en este Juzgado bajo el No. **18592-4089-002-2023-0006-00**, siendo causante **DORIS LOZANO DE ARIAS (Q.E.P.D)**, quien falleció el día 4 de febrero de 2.022, en el Municipio de Puerto Rico, Caquetá, teniendo fijado como domicilio principal de sus negocios en esta Municipalidad, siendo interesados los señores **MARICELA ARIAS LOZANO, YANETH ARIAS LOZANO, OCTAVIO ARIAS LOZANO, ANA ILSE ARIAS LOZANO, GRISELA ARIAS LOZANO, JOSE GREGORIO ARIAS LOZANO, DORA INÉS ARIAS LOZANO, ANA JULIA ARIAS LOZANO, ARMANDO ARIAS LOZANO y FLOR ALBA ARIAS DE ORTIZ**, a quienes se les reconoció la calidad de herederos por ser hijos legítimos de la Causante **DORIS LOZANO DE ARIAS (Q.E.P.D)**; actúa como Apoderada de la parte interesada la Dra. **LUZ MARINA FIERRO FIERRO** identificada con cedula de ciudadanía número 53.012.067 de Bogotá D.C. y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogado número 159.195 del Consejo Superior de la Judicatura; proceso que fue declarado abierto y radicado en este Despacho Judicial mediante auto calendado el día 17 de febrero de 2023.

Por consiguiente, el Juzgado cita a todas las personas y/o herederos determinados e indeterminados que se crean con derechos en este proceso, para que concurran a intervenir especialmente a **la Diligencia de Inventario y Avalúo** de los bienes relictos de la presente sucesión.

Conforme fue ordenado en el auto de apertura, se hace entrega de una copia del Edicto Emplazatorio a la apoderada de la parte interesada para que proceda a realizar la publicación por una emisora de amplia audición en el municipio de Puerto Rico, Caquetá.

Igualmente para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 490 del Código General del Proceso, el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** se publica en la página web de la Rama Judicial micro-sitio **Emplazamientos Virtuales**, y en el **Registro único de personas emplazadas-Tyba**, por el término de **QUINCE (15) DÍAS** de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del C.G.P en concordancia con lo estipulado en la Ley 2213 de 2022, hoy veinticuatro (24) de febrero de 2023, siendo la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).


AMANDA CASTILLO LLANOS
Secretaria